

EXYTE N° 721-1616/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

924

24 JUN 2024



VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Roxana Mariel Leiva, CUIL N° 27-35954889-9, quien revista en el cargo categoría 13(c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la agente Leiva fue rejerarquizada en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación, de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partidas Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

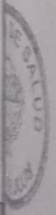
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Roxana Mariel Leiva, CUIL N° 27-35954889-9, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir de la fecha del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

SECRETARÍA DE LA PROVINCIA



Claudia Gisela Huang
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



BOLETA DECRETO N°

924

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se otorga de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

EJERCICIO 2024- Ley N° 6371:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Dr. Guillermo Paterson, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.M. FREDDY MORALES
CONSEJERO JEFE DE GABINETE



C.M. CARLOS ALBERTO DÍAZ
GOBERNADOR

D. ALFREDO BOUNO
MINISTRO SALUD
JUJUY

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
2024/08/20



C.M. ALFREDO BOUNO
MINISTRO DE SALUD
Pcia. de Jujuy